

Quito, 16 de Septiembre de 2009

Señor

SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

Presente.-

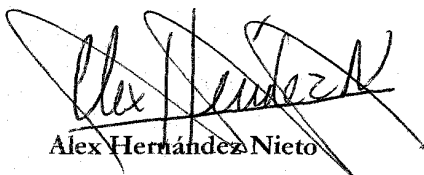
De mi consideración:

Alex Hernández Nieto, en mi calidad de Gerente General y en ejercicio de la representación legal de la sociedad, ALCOMIN COMPAÑÍA LIMITADA, dando cumplimiento a la respectiva normativa legal, por medio de la presente notifico para los fines legales pertinentes lo siguiente:

Que he procedido a registrar en el Libro de Participaciones y Socios de la compañía de mi representación, la transferencia de un total de 3749 participaciones sociales de un dólar cada una, divididas de la siguiente manera: 2500 participaciones, pertenecientes a Jorge Hernández Fabara C.C. 1701997577; y, 1249 pertenecientes a Diego Hernández Nieto, C.C. 1705113973.

Cesión y traspaso de participaciones hechas a favor del señor Alex Hernández Nieto C.C.1712254208, quien ha consolidado para sí, 4999 participaciones sociales de un dólar cada una.

Adjunto la ~~tercera~~ copia certificada de la escritura pública de cesión y traspaso de participaciones, otorgada el 16 de Junio de 2009, ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, Dr. Alfonso Freire Zapata, con las razones pertinentes.

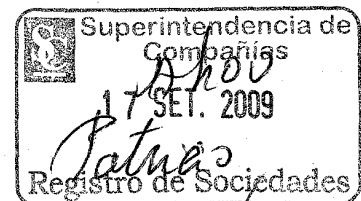
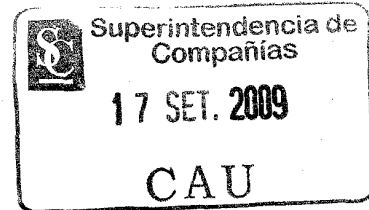

Alex Hernández Nieto

C.C.1712254208

Gerente General

ALCOMIN COMPAÑÍA LIMITADA





DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO



Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

**ESCRITURA PÚBLICA DE
CESIÓN Y TRASPASO DE PARTICIPACIONES
DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

OTORGADO POR: JORGE HERNÁNDEZ FABARA
DIEGO HERNANDEZ NIETO

A FAVOR DE: ALEX HERNÁNDEZ NIETO

CUANTÍA: US \$3.749,00

DI: 3 COPIAS

PSV

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito
Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día
martes dieciséis (16) de Junio del año dos mil nueve (2009),
ante mí DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA, NOTARIO DÉCIMO CUARTO
DEL CANTÓN QUITO, comparecen al otorgamiento y suscripción
de esta escritura pública los señores JORGE HERNANDEZ

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

1 FABARA, DIEGO HERNANDEZ NIETO y ALEX HERNÁNDEZ NIETO, todos
2 de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado
3 civil casados, domiciliados en el Distrito Metropolitano de
4 Quito, hábiles para contratar y obligarse, a quienes de
5 conocer doy fe y me piden que eleve a Escritura Pública el
6 contenido de la presente minuta que dice: "**SEÑOR NOTARIO:**
7 En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase
8 incorporar una de Cesión y Traspaso de Participaciones de
9 Compañía de Responsabilidad Limitada al tenor siguiente:
10 **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración de la
11 presente escritura por sus propios y personales derechos
12 los señores: JORGE HERNÁNDEZ FABARA, DIEGO HERNANDEZ NIETO
13 en calidad de CEDENTES; y, ALEX HERNÁNDEZ NIETO, en calidad
14 de CESIONARIO, todos de nacionalidad ecuatoriana, mayores
15 de edad, de estado civil casados, legalmente capaces y
16 hábiles para contratar y obligarse, domiciliados en esta
17 ciudad de Quito. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES: UNO.-** Mediante
18 escritura otorgada el dieciocho de Abril de dos mil siete,
19 ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, Doctor
20 Gonzalo Román Chacón, se constituyó la sociedad ALCOMIN
21 COMPAÑÍA LIMITADA, inscrita en el Registro Mercantil del
22 Cantón Quito, el nueve de Mayo del dos mil siete. **DOS.-** La
23 Junta General Universal de socios en sesión celebrada el
24 quince de Junio del dos mil nueve, resolvió por unanimidad
25 Autorizar a los socios JORGE HERNÁNDEZ FABARA, DIEGO
26 HERNANDEZ NIETO, para que cedan y transfieran a favor del
27 señor ALEX HERNÁNDEZ NIETO un total de tres mil setecientas
28 cuarenta y nueve (3.749) participaciones de un dólar cada

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO


Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

1 una, que tienen y poseen en la sociedad ALCOMIN COMPAÑÍA
2 LIMITADA, de acuerdo al siguiente detalle: JORGE HERNÁNDEZ
3 FABARA, cede y transfiere dos mil quinientas (2.500)
4 participaciones de un dólar cada una y DIEGO HERNANDEZ
5 NIETO, cede y transfiere mil doscientas cuarenta y nueve
6 (1.249) participaciones de un dólar cada una. **TERCERA.-**
7 **CESIÓN Y TRANSFERENCIA: UNO.-** Con los antecedentes
8 expuestos los señores JORGE HERNÁNDEZ FABARA y DIEGO
9 HERNANDEZ NIETO, ceden y transfieren por valor recibido a
10 favor del señor ALEX HERNÁNDEZ NIETO un total de tres mil
11 setecientas cuarenta y nueve (3.749) participaciones de un
12 dólar cada una, que tienen y poseen en la sociedad ALCOMIN
13 COMPAÑÍA LIMITADA, de acuerdo al siguiente detalle: JORGE
14 HERNÁNDEZ FABARA, cede y transfiere dos mil quinientas
15 (2.500) participaciones de un dólar cada una y DIEGO
16 HERNANDEZ NIETO, cede y transfiere mil doscientas cuarenta y
17 nueve (1.249) participaciones de un dólar cada una. **DOS.-**
18 Comparecen autorizando expresamente esta Cesión y
19 Transferencia de participaciones las cónyuges de los
20 CEDENTES, señoras: NANCY NIETO cónyuge de Jorge Hernández
21 Fabara e ISABEL PEREZ GANGOTENA, cónyuge de Diego Hernández
22 Nieto. **TRES.-** Con esta transferencia el nuevo cuadro de
23 composición del capital queda de la siguiente manera:
24 Socios: Alex Hernández Nieto con cuatro mil novecientas
25 noventa y nueve (4.999) participaciones de un dólar cada
26 una; y, Diego Hernández Nieto con una participación de un
27 dólar. El valor de las participaciones materia del presente
28 contrato se fija en la suma de tres mil setecientos

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

1 cuarenta y nueve dólares de los Estados Unidos de América
2 (US \$3.749,00), que el CESIONARIO tiene cancelado a los
3 CEDENTES y que estos declaran haber recibido a su entera
4 satisfacción, sin tener reclamo que formular por este
5 concepto al CESIONARIO. **CUARTA.- ANOTACIONES Y RAZONES:** De
6 la presente escritura se sentará razón en la Notaria Décimo
7 Sexta del cantón Quito, al margen de la matriz de la
8 escritura de constitución de la sociedad ALCOMIN COMPAÑÍA
9 LIMITADA, así como en el Registro Mercantil del cantón
10 Quito al margen de la inscripción de la escritura de
11 constitución de la referida compañía. Se acompañan como
12 documentos habilitantes la certificación conferida por el
13 representante legal de la sociedad ALCOMIN COMPAÑÍA
14 LIMITADA, que acredita el acuerdo unánime de la Junta
15 General de socios de la referida compañía que autoriza la
16 cesión y traspaso de las participaciones materia del
17 presente contrato, conforme al inciso segundo del artículo
18 ciento trece de la Ley de Compañías, así como el acta de
19 dicha Junta General Universal de socios de ALCOMIN COMPAÑÍA
20 LIMITADA. La cuantía es de (US \$3.749,00) tres mil
21 setecientos cuarenta y nueve dólares de los Estados Unidos
22 de Norteamérica. Usted señor notario se servirá agregar las
23 cláusulas de estilo para el perfeccionamiento de este
24 documento." Hasta aquí la minuta firmada por el Doctor Paúl
25 Suárez Viera, con matrícula número uno cero uno ocho uno,
26 del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que queda
27 elevada a Escritura Pública con todo su valor legal.- En
28 este acto se cumplieron con todos los preceptos legales del

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

1 caso; y, leída que les fue a los comparecientes por mi el
2 Notario, se ratifican en su total contenido, y para
3 constancia firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual
4 doy fe.-

5

6

7

8 ALEX HERNÁNDEZ NIETO

9 CESIONARIO

10

11

12 JORGE HERNÁNDEZ FABARA

13 CEDENTE

14

15

16 NANCY NIETO

17 CEDENTE

18

19

20 DIEGO HERNANDEZ NIETO

21 CEDENTE

22

23

24 ISABEL PEREZ GANGOTENA,

25 CEDENTE

26

27

28

[Signature]

[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEBULA DE CIUDADANIA No. 171225420-8

HERNANDEZ NIETO ALEX IVAN
PICHINCHA/QUITO/LA VICENTINA
31 MAYO 1978
FECHA DE NACIMIENTO 0078 08541 M
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1978



Alex Hernandez Nieto
Firma del Ciudadano

ECUATORIANA***** E333312222

CASADO VICTORIA PETROVNA KOSYAKOVA
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
JORGE WASHINGTON HERNANDEZ
NANCY ELIZABET NIETO
QUITO 09/11/2007
FECHA DE NACIMIENTO 09/11/2019
REN 2634223
PCH



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17 de octubre de 2009

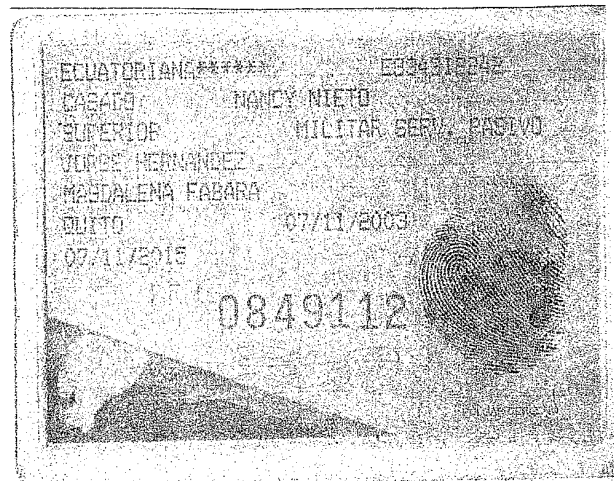
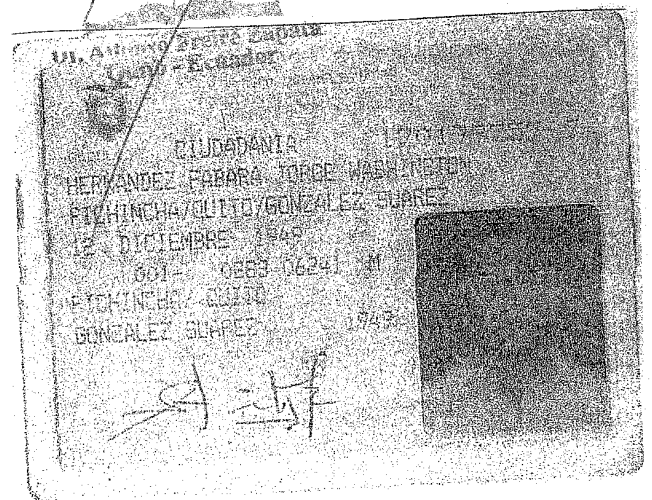
147-0084 1712254208
NUMERO CEBULA
HERNANDEZ NIETO ALEX IVAN

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON
BENALOAZAR ZONA
PARROQUIA

Alex Hernandez Nieto
Firma del Ciudadano

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA







REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN



CITADANÍA # 170544224-0

PEREZ GANGOTENA MARIA ISABEL
NUEVO QUITO/SANTA PRISCILA

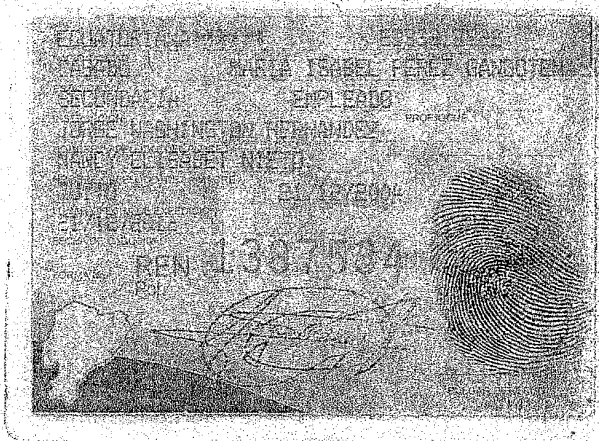
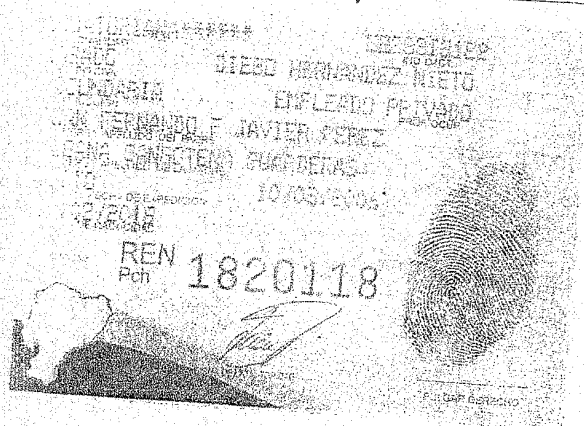
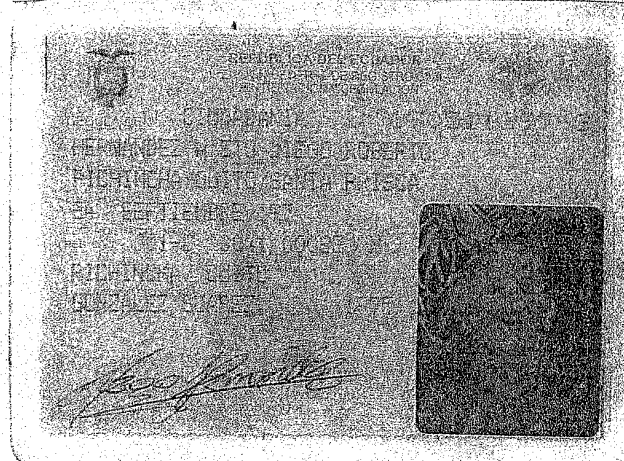
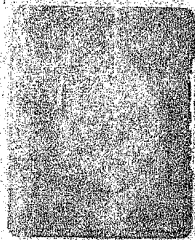
OCTUBRE 1978

011-0075-05142 E

PICHINCHA/BENALCAZAR

SALEZ SUREZ

Maria Isabel de Hernandez



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009



194-0159
NÚMERO

1705442240
CÉDULA

PEREZ GANGOTENA MARIA ISABEL

PICHINCHA
PROVINCIA
BENALCAZAR
PARROQUIA

QUITO
CANTÓN
—
ZONA

Maribel Pérez
F./ PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009



057-0014
NÚMERO

1705113973
CÉDULA

HERNANDEZ NIETO DIEGO ROBERTO

PICHINCHA
PROVINCIA
SAN MARCOS
PARROQUIA

QUITO
CANTÓN
—
ZONA

Diego Nieto
F./ PRESIDENTE DE LA JUNTA



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE ALCOMIN
COMPAÑÍA LIMITADA, CELEBRADA EL DÍA LUNES 15 DE JUNIO DEL 2009.**

En la ciudad de Quito, el día de hoy lunes 15 de Junio del 2009, a las 14h30, se reúnen en las oficinas de la compañía ALCOMIN COMPAÑÍA LIMITADA, ubicadas en Lumbisí, calle Padre Carlos 63 A, Urbanización Jardín del Este, las siguientes personas:

Socio	Participaciones	No. de votos
Jorge Hernández Fabara	2.500	2.500
Alex Hernández Nieto	1.250	1.250
Diego Hernández Nieto	1.250	1.250
Total	5.000	5.000

Cada participación tiene un valor nominal de UN DÓLAR y todas se encuentran íntegramente pagadas.

De esta forma al hallarse reunidos todos los socios que representan el 100% del capital social conforme lo determina la cláusula décimo séptima del pacto social de la compañía, los presentes por unanimidad aceptan y resuelven constituirse en Junta General Universal y tratar el siguiente punto:

1.- Autorización y Cesión de participaciones:

Dirige esta reunión el Presidente de la compañía señor Jorge Hernández Fabara y actúa como Secretario el señor Alex Hernández Nieto.

De inmediato se pasa a conocer el orden del día.

1.- Autorización y Cesión de participaciones:

Luego de varias intervenciones de los señores socios, la Junta General Universal por unanimidad resuelve autorizar a los socios de la compañía: Jorge Hernández Fabara y Diego Hernández Nieto, para que cedan y transfieran a favor del señor Alex Hernández Nieto un total de 3.749 participaciones de un dólar cada una, que tienen y poseen en la compañía ALCOMIN COMPAÑÍA LIMITADA, de acuerdo al siguiente detalle:

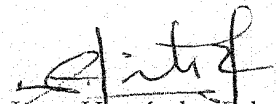
Jorge Hernández Fabara cede y transfiere 2.500 participaciones de un dólar cada una; y, Diego Hernández Nieto cede y transfiere 1.249 participaciones de un dólar cada una.

Realizada la cesión los nuevos porcentajes de los socios serán:

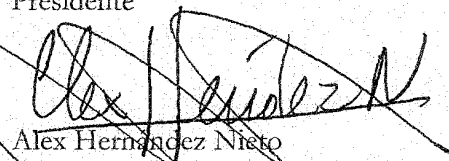
Socio	Participaciones	No. de votos
Alex Hernández Nieto	4.999	4.999
Diego Hernández Nieto	1	1
Total	5.000	5.000

Se dispone que el Gerente de la compañía emita el certificado que acredita el acuerdo unánime de la Junta para la Cesión y Traspaso de participaciones que se autoriza celebrar en la presente reunión.

No habiendo otro punto que tratar, se levanta la sesión a las 15h00 y se concede un receso de treinta minutos para que el secretario pueda elaborar la presente acta. Siendo las 15h30, se reinstala la Junta y leída que les fue esta acta, su texto se aprueba por unanimidad, firmando para constancia todos los concurrentes.



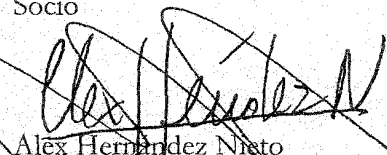
Jorge Hernández Pabara
Presidente



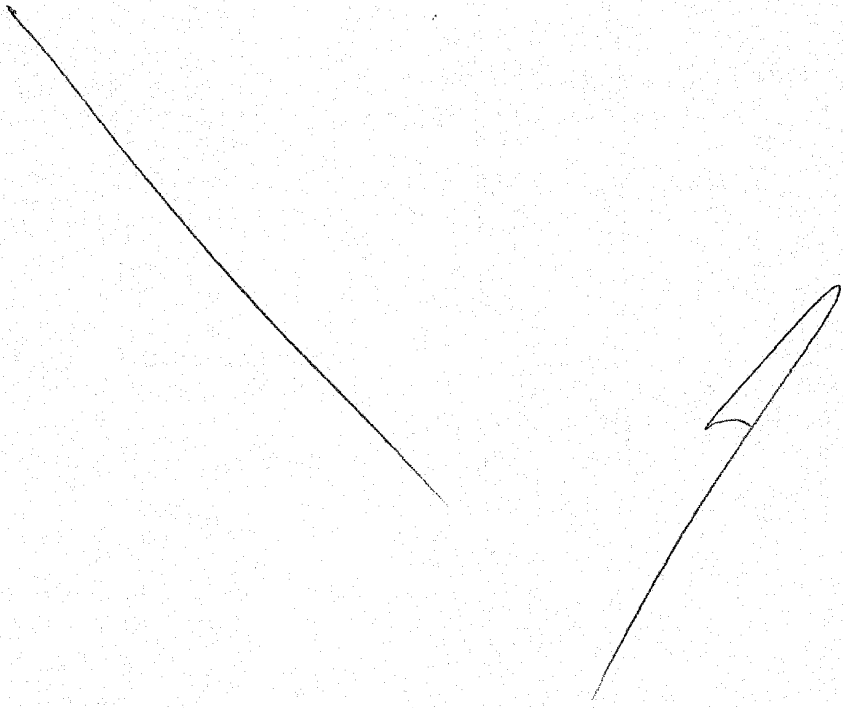
Alex Hernández Nieto
Socio



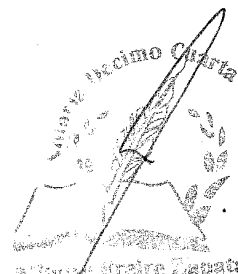
Diego Hernández Nieto
Socio



Alex Hernández Nieto
Secretario de la Junta General Universal



CERTIFICACIÓN



Alex Hernández Nieto, en mi calidad de Gerente General y en ejercicio de la representación legal de la sociedad ALCOMIN COMPAÑÍA LIMITADA, conforme el inciso segundo del artículo 113 de la Ley de Compañías, por medio de la presente certifico que la Junta General Universal de Socios de la compañía de mi representación en sesión celebrada el 15 de Junio de 2009, resolvió autorizar a los señores Jorge Hernández Fabara y Diego Hernández Nieto para que cedan y transfieran a favor de Alex Hernández Nieto, un total de 3749 de participaciones que tienen y poseen en la compañía ALCOMIN COMPAÑÍA LIMITADA, de acuerdo al siguiente detalle:

Jorge Hernández Fabara cede y transfiere 2.500 participaciones de un dólar cada una; y,

Diego Hernández Nieto cede y transfiere 1.249 participaciones de un dólar cada una.

Quito, 15 Junio de 2009

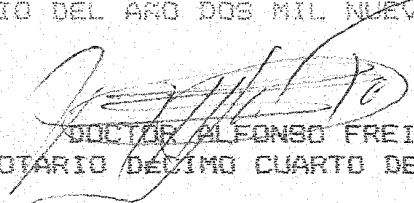
Alex Hernández Nieto

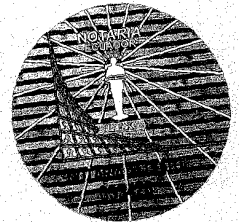
Gerente General

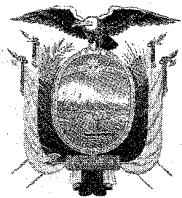
ALCOMIN COMPAÑÍA LIMITADA

RAZON.- SE OTORGÓ ANTE MI. EL DIECISEIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL NUEVE Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN Y TRASPASO DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. OTORGADO POR: JORGE HERNÁNDEZ FABARA Y DIEGO HERNÁNDEZ NIETO. A FAVOR DE: ALEX HERNÁNDEZ NIETO. EN QUITO. A DIECIOCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.-

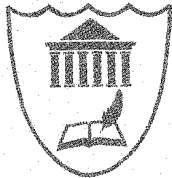



DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO





NOTARIA 16



Notaría Décimo Sexta

Dr. Gonzalo Román Chacón

Quito - Ecuador

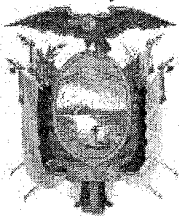
RAZON.- NOTARIA DÉCIMO SEXTA DEL CANTÓN QUITO.- Con esta fecha y al margen de la escritura de CONSTITUCION DE SOCIEDAD "ALCOMIN CIA. LTDA." Otorgado por JORGE WASHINGTON HERNANDEZ FABARA; ALEX IVAN HERNANDEZ NIETO; Y DIEGO ROBERTO HERNANDEZ NIETO. Celebrada ante mí., con fecha diez y ocho de abril del año dos mil siete. Senté razón de la presente escritura de CESION Y TRASPASO DE PARTICIPACIONES.- Quito a, veinte y dos de junio del año dos mil nueve.

**NOTARIA DECIMO SEXTA
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

**DOCTOR GONZALO ROMÁN CHACÓN
NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO**

DR. GONZALO ROMAN CHACON





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **1291** del REGISTRO MERCANTIL de nueve de mayo del dos mil siete, fs 1106, tomo 138, correspondiente a compañía **"ALCOMIN CIA. LTDA."** referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, a primero de julio de dos mil nueve. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

ng

